



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00085

1. EXPEDIENTE2024 MC-00085

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00085
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACIÓN: PFEA 2024
ORDINARIO. LIMPIEZA, PINTURA Y JARDINERIA MUNICIPAL 2024 (REVISADO)
FECHA:: 12/11/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
12/11/2024	Resolucion_concesion PFEA 2024 ORDINARIO. LIMPIEZA, PINTURA Y JARDINERIA MUNICIPAL 2024	sicervino	Ejecutado
14/11/2024	001_MC_00085_24_PROVIDENCIA DE ALCALDIA_PFEA ORDINARIO_LIMPIEZA,PINTURA Y JARD.M	jvillanova	Ejecutado
14/11/2024	002_MC_00085_24_GEN_PROPOSTA_PFEA ORDINARIO_LIMPIEZA,PINTURA Y JARD.M	jmmolina	Ejecutado
14/11/2024	003_MC_00085_24_GEN_INFORME_F- 2299 PFEA ORDINARIO_LIMPIEZA,PINTURA Y JARD.M	rbueno	Ejecutado
14/11/2024	004_MC_00085_24_DECRETO_PFEA ORDINARIO_LIMPIEZA,PINTURA Y JARD.M 2024/06238	fmarin	Ejecutado
19/11/2024	005_MC_00085_24_DECRETO_PFEA ORDINARIO_LIMPIEZA,PINTURA Y JARD.M DECRETO RECTIFICATIVO 2024/06290	fmarin	Ejecutado
20/11/2024	Operación 2024-11002930	sicervino	Ejecutado
20/11/2024	Operación 2024-22024016	sicervino	Ejecutado
20/11/2024	Operación 2024-11002931	sicervino	Ejecutado
20/11/2024	Operación 2024-22024031	sicervino	Ejecutado
26/11/2024	Operación 2024-11002983	ajrubia	Ejecutado
26/11/2024	PFEA 2024 ORDINARIO MINISTERIO movimiento_000038697	ajrubia	Ejecutado
26/11/2024	HE ENVIADO JUSTIFICANTE POR CORREO Y PEDIDO POR TLF QUE ME ASIGNE EL EXPEDIENTE A CHEMA	ajrubia	Ejecutado



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

DP de MÁLAGA (Unidad de
PFEA)

Expediente nº 29007241C01

S/REF: PFEA 2024 ORDINARIO. LIMPIEZA, PINTURA Y JARDINERIA MUNICIPAL 2024

N/REF: 29007241C01

ASUNTO: Resolución de la Solicitud de Subvención del Programa de Fomento del Empleo

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL

MODALIDAD: PFEA-GARANTÍA RENTAS (AND. Y EXTR.)

VISTO el expediente promovido por el/la AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE de solicitud de subvención para la contratación de personas trabajadoras desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dicta la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El/la AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE presentó el día 13/06/2024 por primera vez solicitud de subvención de 115.911,00 euros del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado/a PFEA 2024 ORDINARIO. LIMPIEZA, PINTURA Y JARDINERIA MUNICIPAL 2024, a realizar en TERMINO MUNICIPAL ALHAUR'IN DE LA TORRE. El objeto de la solicitud de subvención es sufragar, dentro del presupuesto de la actividad proyectada, costes salariales incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados que ejecuten el proyecto. El inicio de las contrataciones laborales y ejecución del proyecto de obra o servicio está previsto el 01/11/2024 y su terminación el 30/04/2025.

SEGUNDO: Se trata de una obra o servicio de interés general y social a ejecutar. La corporación local acompañó a la solicitud de subvención el proyecto, presupuesto y planos de la obra que se compromete a ejecutar.

TERCERO: La Comisión Provincial, o en su caso Regional, de Seguimiento reunida en fecha 01/07/2024 ha afectado el proyecto al programa de fomento de empleo agrario de su crédito limitativo para el año 2024.

CUARTO: El CONSEJO COMARCAL DEL SEPE DE COÍN ha sido informado acerca del proyecto.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp29empleo@sepe.es

Avda. de Andalucía, 23
29006 - MÁLAGA
TEL: 952134000
FAX: 952318939
CÓDIGO DIR3: EA0041616

MANUEL PEREZ DELGADO - 2024-10-09 12:41:30 CEST, cargo=Director Provincial del SEPE P.S. (Resolución S.P.E.E. de 6/10/2008) Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios
JOSE MARIA RODRIGUEZ ABELA - 2024-10-09 10:57:47 CEST
ALFREDO MARTINEZ-OTERO ALEMANY - 2024-10-04 13:53:22 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_CNFOZOTLXJQTPKGG209G32KPDKHX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMANTE - FECHA			EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
CVE: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024		Fecha: 12/11/2024
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 13:04:03		Hora: 00:00
			Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1



QUINTO: Se ha presentado la documentación necesaria para emitir esta resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Se cumplen los requisitos y son aplicables los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación de créditos al programa de fomento de empleo agrario y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo. Es aplicable el art 32.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Esta Dirección Provincial es competente para resolver dicha solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

TERCERO: La subvención se financia por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El crédito de la subvención es limitativo y temporal de acuerdo con los artículos 46 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el/los artículo/s de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Los créditos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Subvencionar a el/la AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE de C.I.F. P2900700B con 115.911,00 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de las siguientes personas trabajadoras desempleadas:

NÚMERO TRABAJADORES/A	CATEGORÍA PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL
8	OFICIALES	OFICIALES DE PRIMERA
108	PEONES	PEONES (NO CUALIFICADOS)

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp29empleo@sepe.es

Avda. de Andalucía, 23
29006 - MÁLAGA
TEL: 952134000
FAX: 952318939
CÓDIGO DIR3: EA0041616

CSV: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1

CVE: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 13:04:03

EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





Total: 116 trabajadores/as.

Que ejecuten el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado PFEA 2024 ORDINARIO. LIMPIEZA, PINTURA Y JARDINERÍA MUNICIPAL 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-101-241A-461.01 'Programa de Fomento de Empleo Agrario' del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. El proyecto se ha de ejecutar conforme a la memoria, presupuesto y planos del proyecto técnico aportado. El periodo previsto para la ejecución de las contrataciones subvencionables y del proyecto de obra o servicio comprometido se inicia el 01/11/2024 y finaliza el 30/04/2025.

El importe de la subvención será transferido a la cuenta que tiene abierta al efecto, de la siguiente forma: la Corporación Local dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan certificación de inicio de la obra o servicio (y, en su caso, contrato de adjudicación). Este certificado debe ser presentado con anterioridad a la fecha límite de envío a fiscalización de reconocimiento de obligaciones a las intervenciones del Ministerio de Hacienda sin perjuicio de los demás plazos que se marquen en la convocatoria. Igualmente, en el caso de Obras de reforma y rehabilitación de las casas-cuartel de la Guardia Civil (Disp. Adic. 6ª RD 939/1997), se ha de adjuntar acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministerio del Interior.

Recibida esta certificación de inicio, conforme al artículo 14.1 párrafo segundo de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal transferirá a esa Corporación Local el 100% del total de la subvención otorgada.

La beneficiaria de la subvención deberá emitir certificación de recepción de fondos, de la transferencia de la subvención que reciba, que presentará ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

La beneficiaria de la subvención está obligada a: contratar a las personas trabajadoras desempleadas seleccionados mediante oferta genérica, ejecutar el Proyecto presupuestado conforme a la memoria, presupuesto y planos aportados con la solicitud; y someterse a las actuaciones de comprobación, justificación y a las demás obligaciones previstas en el art.14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Además, la Corporación beneficiaria está obligada a dar publicidad estática mediante carteles, paneles, vallas o placas que, en lugar bien visible, identifiquen la financiación del SEPE.

La Corporación Local, en el plazo de máximo tres meses, o conforme a las instrucciones de la convocatoria, a partir de la finalización de la obra o servicio, dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan la siguiente documentación:

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN FASE DE INICIO ACTIVIDAD, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCION
--------	---

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp29empleo@sepe.es

Avda. de Andalucía, 23
29006 - MÁLAGA
TEL: 952134000
FAX: 952318939
CÓDIGO DIR3: EA0041616

CVE: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 13:04:03	Fecha: 12/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1



MANUEL PEREZ DELGADO - 2024-10-09 12:41:30 CEST, cargo=Director Provincial del SEPE P.S. (Resolución S.P.E.E. de 6/10/2008) Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios
JOSE MARIA RODRIGUEZ ABELA - 2024-10-09 10:57:47 CEST
ALFREDO MARTINEZ-OTERO ALEMANY - 2024-10-04 13:53:22 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_CNFOZOTLXJQTPKGG209G32KPDKHX9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

J5	Memoria descriptiva y gráfica de las actuaciones llevadas a cabo (antes y después de la obra), con informe detallado de las obras y servicios realizados, en su caso firmada por técnico/a municipal y con Visto Bueno del Alcalde/sa.
J19	Modelos 111 de Retenciones del IRPF
J99	Otros
J23	Justificantes del reintegro de las cantidades no invertidas, en su caso.
J24	Acreditación gráfica del cartel divulgativo sobre la fuente la financiación en la localización del proyecto.
J25	La memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, firmada por técnico/a municipal y con visto bueno de el/la Alcalde/sa o Presidente/a de la corporación local. La memoria de actuación ha de manifestar que han sido ejecutadas todas las unidades de obra o servicio del presupuesto del proyecto técnico que acompañó a la solicitud o modificación aprobada por el SEPE mediante resolución o, en caso contrario, se debe identificar: 1º las unidades de obra o servicio no ejecutadas, 2º el importe del presupuesto no ejecutado de las mismas.
J26	La memoria económica justificativa de los gastos realizados.
J27	Los partes horarios firmados por las personas cuyos contratos sean subvencionados por el programa.
J2	Certificado de la recepción de fondos librados en pago
J3	Certificación del pago de la subvención (certificado de pago final)
J9	Cuadro de nóminas de las personas trabajadoras

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:

dp29empleo@sepe.es

Avda. de Andalucía, 23

29006 - MÁLAGA

TEL: 952134000

FAX: 952318939

CÓDIGO DIR3: EA0041616

CVE: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 13:04:03	Fecha: 12/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1





MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

DP de MÁLAGA (Unidad de
PFEA)

Expediente nº 29007241C01

J10	Relación de personas trabajadoras
J12	Comunicación del resultado de la selección de personas trabajadoras
J13	Nóminas
J14	Justificante de pago de nóminas. En su caso, se deberá aportar el comprobante del abono de la nómina expedido por la entidad bancaria correspondiente o, en caso contrario, la nómina de la persona trabajadora debidamente firmada por la misma en el recibí y copia del DNI / NIE para su cotejo.
J15	Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC)
J16	Justificantes del pago de los RLC
J17	Relación nominal de personas trabajadoras de Tesorería General de la Seguridad Social (RNT de TGSS)
J18	Altas y bajas de la Seguridad Social.
J20	Justificantes del pago de los Modelos 111.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp29empleo@sepe.es

Avda. de Andalucía, 23
29006 - MÁLAGA
TEL: 952134000
FAX: 952318939
CÓDIGO DIR3: EA0041616

CSV: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1

CVE: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 13:04:03	EXPEDIENTE:: 2024MC-00085 Fecha: 12/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion		





MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

DP de MÁLAGA (Unidad de
PFEA)

Expediente nº 29007241C01

reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la cuenta del Banco de España número: ES8990000042600200001406.

La corporación local beneficiaria de la subvención, en los casos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre deberá reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora. Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, según el art. 40.1 de dicha Ley.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, como órgano concedente de la subvención, comprobará la adecuada contratación de las personas trabajadoras desempleadas mediante la oferta genérica, ejecución del proyecto de obra o servicio, justificación de la subvención con el consiguiente pago de las obligaciones contraídas, realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención de acuerdo con el art. 32 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, tiene las facultades de comprobación, seguimiento, control de la subvención y apertura de procedimiento de reintegro por incumplimiento del beneficiario de la subvención previstas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presente resolución se notifica conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02/10/2015). Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. El recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social podrá interponerse contra esta resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación. El escrito en el que se formule dicho recurso debe presentarse ante aquel órgano, o bien ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la citada Ley.

En el día de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GENERAL DEL
SEPE
P.D. Resolución del SEPE de
23/11/2023
Director/a Provincial

PROPONE
Subdirector Provincial del SEPE

FISCALIZACIÓN PREVIA
DE REQUISITOS BÁSICOS
INTERVENIDO Y
CONFORME:
EL INTERVENTOR/A DE
HACIENDA
Interventor

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp29empleo@sepe.es

Avda. de Andalucía, 23
29006 - MÁLAGA
TEL: 952134000
FAX: 952318939
CÓDIGO DIR3: EA0041616

MANUEL PEREZ DELGADO - 2024-10-09 12:41:30 CEST, cargo=Director Provincial del SEPE P.S. (Resolución S.P.E.E. de 6/10/2008) Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios
JOSE MARIA RODRIGUEZ ABELA - 2024-10-09 10:57:47 CEST
ALFREDO MARTINEZ-OTERO ALEMANY - 2024-10-04 13:53:22 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_CNFOZOTLXJQTPKG209G32KPDKH9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024		Fecha: 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 13:04:03		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024F23200I6M9W0C0B4Q1





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo Agracio a Corporación Local, por la que se resuelve Subvencionar a el Ayuntamiento De Alhaurín De La Torre con 115.911,00 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, para el proyecto denominado: "Limpieza, Pintura y Jardinería Municipal, Expediente nº 29007241C01 .

- Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00085 2024 en la modalidad de Generación de Créditos.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/11/2024		Fecha: 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 13:33:42		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





„EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 2913029
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00085 2024

Concedida subvención por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo Agracio a Corporación Local, por la que se resuelve Subvencionar a el Ayuntamiento De Alhaurín De La Torre con 115.911,00 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, para el proyecto denominado: “Limpieza, Pintura y Jardinería Municipal, Expediente nº 29007241C01 .

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	241 Fomento de Empleo	13121	Retribuciones Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2024 0000020	86.130,00 €
02	241 Fomento de Empleo	1600021	SS.SS. Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2024 0000020	29.781,00 €
TOTAL					115.911,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	42100		Transferencias del Servicio Público de empleo Estatal.	2024 0000020	115.911,00 €
TOTAL					115.911,00 €

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E80024F87D00H1H2Z5D7B2K6



CVE: 07E80024F87D00H1H2Z5D7B2K6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 14/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 18:44:17

EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2292/2024

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe relativo a la modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00085 2024 de modificación de crédito motivado por:

- Concedida subvención por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo Agrario a Corporación Local, por la que se resuelve Subvencionar a el Ayuntamiento De Alhaurín De La Torre con 115.911,00 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, para el proyecto denominado: “Limpieza, Pintura y Jardinería Municipal, Expediente nº 29007241C01 .

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.

CSV: 07E80024F88000K7T4X1U4M0J5



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2024		Fecha: 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 12:19:01		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL



3. Tal compromiso se acredita mediante *Resolución* de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo Agrario a Corporación Local, por la que se resuelve Subvencionar a el Ayuntamiento De Alhaurín De La Torre con 115.911,00 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, para el proyecto denominado: "Limpieza, Pintura y Jardinería Municipal, Expediente nº 29007241C01 .. Y siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
6. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera crédito en el capítulo de **gasto 1**, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo **4**, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.
9. Destacar que no afecta a la estabilidad aunque si incrementa la cifra negativa de la regla de gasto correspondiente a este ejercicio y por tanto al incumplimiento de la senda marcada por el anterior PEF. A día de hoy los efectos de los incumplimientos de dichas magnitudes (estabilidad y regla de gasto) están suspendidos, aunque desde el ministerio se está aconsejando prudencia a la hora de incrementar las cifras negativas, estimamos que por la posibilidad de tener que corregirlas tras el levantamiento de la suspensión.
10. Por todo ello, visto el expediente **00085 2024** de modificación de créditos del presupuesto 2024 bajo la modalidad de Generación, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe le informa con carácter **FAVORABLE**.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2024		Fecha: 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 12:19:01		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024F88000K7T4X1U4M0J5



I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	241 Fomento de Empleo	13121	Retribuciones Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2024 0000020	86.130,00 €
02	241 Fomento de Empleo	1600021	SS.SS. Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2024 0000020	29.781,00 €
TOTAL					115.911,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	42100		Transferencias del Servicio Público de empleo Estatal.	2024 0000020	115.911,00 €
TOTAL					115.911,00 €

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Intervención

CSV: 07E80024F88000K7T4X1U4M0J5



CVE: 07E80024F88000K7T4X1U4M0J5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 12:19:01		Fecha: 12/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2024 06238
18/11/2024 12:47

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00065 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por Generación de Créditos.

Incoado expediente Nº MC 00065 2023 para modificar el Presupuesto de 2023 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-1661/2023, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de generación de créditos Nº MC 00065 2023 en el presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	241 Fomento de Empleo	13116	Retribuciones Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2023 0000019	25.197,36 €
02	241 Fomento de Empleo	1600016	SS.SS. Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2023 0000019	12.410,64 €
07	241 Fomento de Empleo	2219916	Otro Material No Inventariable; Expediente: 98/2022/J/0086	2023 0000019	22.478,00 €
TOTAL					60.086,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45050		Transferencias de la CC.AA. En materia de Empleo y Desarrollo Local.	2023 0000019	60.086,00 €
TOTAL					60.086,00 €

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaría

El Alcalde-Presidente





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2024 06290
19/11/2024 14:52

DECRETO

Que por Decreto de Alcaldía nº 06238, de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprobó MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS nº MC 00065 2023, cuando la que correspondía era la aprobación de la MC 00085 2024.

Que advertido error en la redacción del Decreto (al ser una copia de otro Decreto de un expediente MC 00065 2023), se propone en base a lo contemplado en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

ASUNTO: Expediente número 00065 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por Generación de Créditos.

Incoado expediente Nº MC 00065 2023 para modificar el Presupuesto de 2023 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-1661/2023, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de generación de créditos Nº MC 00065 2023 en el presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	241 Fomento de Empleo	13116	Retribuciones Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2023 0000019	25.197,36 €
02	241 Fomento de Empleo	1600016	SS.SS. Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2023 0000019	12.410,64 €
07	241 Fomento de Empleo	2219916	Otro Material No Inventariable; Expediente: 98/2022/J/0086	2023 0000019	22.478,00 €
TOTAL					60.086,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45050		Transferencias de la CC.AA. En materia de Empleo y Desarrollo Local.	2023 0000019	60.086,00 €
TOTAL					60.086,00 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaría

El Alcalde-Presidente

Debe decir:

ASUNTO: Expediente número 00085 2024 de modificación del Presupuesto de 2024 por Generación de Créditos.

Incoado expediente Nº MC 00085 2024 para modificar el Presupuesto de 2024 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-2299/2024, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de generación de créditos Nº MC 00085 2024 en el presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	241 Fomento de Empleo	13121	Retribuciones Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2024 0000020	86.130,00 €
02	241 Fomento de Empleo	1600021	SS.SS. Personal Formador, Personal Especializado y personal de Apoyo; Expediente: 98/2022/J/0086	2024 0000020	29.781,00 €
TOTAL					115.911,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	42100		Transferencias del Servicio Público de empleo Estatal.	2024 0000020	115.911,00 €
TOTAL					115.911,00 €

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaría

El Alcalde-Presidente



CVE: 07E80025080000K3J8G3L6M2Q3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/11/2024
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 19/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/11/2024 14:52:56

EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80025080000K3J8G3L6M2Q3





MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 20/11/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación: 2024 11002930
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente: 2024 MC-00085
		Nº Aplicaciones: 1
		Oficina:
		Ejercicio: 2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :42100 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	
APLICACIÓN: DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	115.911,00
IMPORTE (en letra): CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS	115.911,00
CÓDIGO PROYECTO: 2024 0000020	
INTERESADO: S2819001E MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	
TEXTO LIBRE	
MC 00085 GENERACI EXPTE: 98/2022/J/0086	
Nº de Operación: 2024 11002930	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 19/11/2024
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 20/11/2024 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E800250DF800R8M6F4E203L4





MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 20/11/2024

Contabilidad Presupuesto de Gastos	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	Nº Operación: 2024 22024016
Presupuesto Corriente		Nº Op. Anterior: 2024 11002930
		Nº Expediente.....: 2024 MC-00085
		Nº Aplicaciones.....: 2
		Ejercicio.....: 2024

PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:		
Cl. Programa	:		
Cl. Económica	:		
Aplicación	:MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS			115.911,00

Proyecto de Gasto: 2024 0000020
Recurso de Financiación: Compromisos de Ingreso
Texto Libre: MC 00085 GENERACI EXPTE: 98/2022/J/0086
Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 20/11/2024	Resolución 06290 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 19/11/2024
La Intervención	El Alcalde

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación: 060.Positivo
Presupuesto Corriente		Fecha Operación.....: 20/11/2024
		Nº Operación: 2024 22024016
		Nº Op. Anterior: 2024 11002930
		Nº Expediente: 2024 MC-00085

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 13121 LABORAL EVENTUAL SUBVENCIONADO PROYEC...: 2024 0000020 OP.ANTER.: 	86.130,00	640
2	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 1600021 SEGURIDAD SOCIAL SUBVENCIONADOS PROYEC...: 2024 0000020 OP.ANTER.: 	29.781,00	642
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 		
Nº Operación: 2024 22024016		TOTAL IMPORTE	115.911,00
Nº Expediente: 2024 MC-00085			



MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 20/11/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación: 2024 11002931
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente: 2024 MC-00085
		Nº Aplicaciones: 1
		Oficina:
		Ejercicio: 2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :42100 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	
APLICACIÓN: DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	115.911,00
IMPORTE (en letra): CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS	115.911,00
CÓDIGO PROYECTO: 2024 0000020	
INTERESADO: S2819001E MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	
TEXTO LIBRE	
MC GEN 00085 PFEA 2024 ORDINARIO	
Nº de Operación: 2024 11002931	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 19/11/2020
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 20/11/2024 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E800250E1800R5J4A7J8U9G4





		MC	Clave Operación: 060.Positivo	
			Fecha Operación: 20/11/2024	
Contabilidad	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	Nº Operación: 2024 22024031		
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2024 11002931		
		Nº Expediente.....: 2024 MC-00085		
		Nº Aplicaciones.....: 2		
Presupuesto Corriente		Ejercicio: 2024		
PRESUPUESTO: 2024			Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :				
Cl. Programa :				
Cl. Económica :				
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN				
IMPORTE (en letra): CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS				115.911,00
Proyecto de Gasto: 2024 0000020				
Recurso de Financiación: No Precisa Financiación				
Texto Libre: MC GEN 00085 PFEA 2024 ORDINARIO				
Observaciones:				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 20/11/2024		Resolución 06290 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 19/11/2020		
La Intervención		El Alcalde		





Clave Operación: 824.Positivo

Fecha Operación.....: 22/11/2024

CONTABILIDAD DE Ingresos	CARTA DE PAGO	NATURALEZA INGRESO:	14
		FECHA INGRESO:	22/11/2024
		EJERCICIO:	2024

DATOS GENERALES		
AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	IMPORTE	CTA.
CL.ORGÁNICA : CÓD. CONCEPTO :42100 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. APLICACIÓN.....: DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. PROYECTO GASTO: 2024 0000020 2024 0000020 APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA (IVA):	115.911,00	7500
IMPORTE (en letra): CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS	115.911,00	

DATOS DEL INTERESADO	
CÓDIGO DEL TERCERO: S2819001E	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	
DOMICILIO: CALLE MANUEL CORTINA Nº 0002	
POBLACIÓN: MADRID	CÓDIGO POSTAL: 28071
TIPO DE INTERESADO: Administración	TIPO DE RELACIÓN: 0
SECTOR INSTITUCIONAL: 16 OTROS ENTES PÚBLICOS	
ORDINAL DE TESORERÍA: 090 UNICAJA ES8021033046040230000101	

DETALLE DEL INGRESO
INGRESO 29007241C01 PFEA 2024 ORDINARIO. LI MPIEZA, PINTURA Y JARDINERIA MUNICI PAL 2024
FECHA: 22/11/2024
La Tesorería

CERTIFICACIÓN DE INGRESO

[EJEMPLAR PARA EL INTERESADO]

CSV: 07E80025258000C9R4N2F2O1W8



CVE:
07E80025258000C9R4N2F2O1W8
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 26/11/2024
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT.Smart City - 26/11/2024
ELENA MALDONADO BALLESTEROS-Tesorera Municipal - 28/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2024 11:20:11

EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Clave Operación: 824.Positivo

Fecha Operación.....: 22/11/2024

CONTABILIDAD DE Ingresos	TALÓN DE CARGO	NATURALEZA INGRESO:	14
		FECHA INGRESO:	22/11/2024
		EJERCICIO:	2024

DATOS GENERALES		
AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	IMPORTE	CTA.
CL.ORGÁNICA : CÓD. CONCEPTO :42100 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. APLICACIÓN..... : DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. PROYECTO GASTO: 2024 0000020 2024 0000020	115.911,00	7500
APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA (IVA):		
IMPORTE (en letra): CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS	115.911,00	

DATOS DEL INTERESADO	
CÓDIGO DEL TERCERO: S2819001E	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	
DOMICILIO: CALLE MANUEL CORTINA Nº 0002	
POBLACIÓN: MADRID	CÓDIGO POSTAL: 28071
TIPO DE INTERESADO: Administración	TIPO DE RELACIÓN: 0
SECTOR INSTITUCIONAL: 16 OTROS ENTES PÚBLICOS	
ORDINAL TESORERÍA: 090 UNICAJA ES8021033046040230000101	

DETALLE DEL INGRESO		
INGRESO 29007241C01 PFEA 2024 ORDINARIO. LI MPIEZA, PINTURA Y JARDINERIA MUNICI PAL 2024		
FECHA: 22/11/2024	FECHA: 22/11/2024	N. OPERACIÓN: 2024 11002983
La Tesorería	La Intervención	

CERTIFICACIÓN DE INGRESO

[EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD LOCAL]

CSV: 07E80025258000C9R4N2F2O1W8



CVE:
07E80025258000C9R4N2F2O1W8

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 26/11/2024
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 26/11/2024
ELENA MALDONADO BALLESTEROS-Tesorera Municipal - 28/11/2024
serialNumber=S2833002,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.O=Secretaría General de Administración
Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 28/11/2024 11:20:11

EXPEDIENTE:: 2024MC-00085
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.659, Sección 6, Hoja WA-111.380, Folio 1, Inscripción 1ª, N.I.F. A83135053



COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
22/11/2024 13:14	UNICAJA - O.M.F. a través de Banco de España	EURO

Id. orden:

TFS432700002682

Importe:

115.911,00 EUR

Concepto:

29007241C01 PFEA 2024 ORDINARIO. LI MPIEZA, PINTURA Y JARDINERIA MUNICI PAL 2024

Datos del ordenante.

Nombre:

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Entidad:

ESPBSMMXXX BANCO DE ESPANA

Datos del beneficiario.

Nombre:

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR

Cuenta de abono:

2103 3046 04 0230000101

IBAN:

ES8021033046040230000101

Entidad:

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	22/11/2024
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		115.911,00 EUR

Unicaja Banco, S.A.



Antonio Jesus Rubia García <ajrubia@alhaurindelatorre.es>

INGRESO DEL MINISTERIO

1 mensaje

Antonio Jesus Rubia García <ajrubia@alhaurindelatorre.es>
Para: Jose María Sancho Vera <jmsancho@alhaurindelatorre.es>

26 de noviembre de 2024, 11:50

Buenas, te adjunto justificante de ingreso.

--

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
Departamento de Intervención
Antonio Jesús Rubia García
Correo: ajrubia@alhaurindelatorre.es
Teléfono 662 63 30 09
Extensión interna 7232



PFEA 2024 ORDIJNARIO MINISTERIO movimiento_000038697.pdf
92K